

MEMORANDO

0120-824582016

PARA:	María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General (C)
DE:	Jefe Oficina Control Interno
ASUNTO:	Informe de auditoría
FECHA:	Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2016

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 3 del decreto 1537 de 2001, a saber: “valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”, realizó la Auditoría Interna al proceso Atención al Ciudadano en los procedimientos Pt.0350.06 Derechos ambientales en materia forestal y suelo, Pt.0350.10 Permiso de vertimientos y Pt.0350.13 Concesión de aguas superficiales, por lo tanto me permito enviarle el Informe Final producto de dicha auditoría, a fin de que se establezcan por parte del Líder y/o responsables del proceso, las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora necesarias para subsanar las no conformidades detectadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Dichas acciones deben ser enviadas a la Oficina de Control Interno para su aprobación.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Se deben evaluar las acciones que garanticen la utilización de los Sistemas de Información para insumar la toma de decisiones, lo que posibilita la articulación entre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Ambientales Regionales deben realizar el trabajo en equipo con la Dirección de Gestión Ambiental, articulando la formulación de las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora bajo el enfoque de procesos, propendiendo por un actuar sistémico que fortalezcan a la Corporación.

Acción correctiva: Es el conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Las acciones correctivas definidas deben tener explícito el responsable de la acción y la fecha límite para su cumplimiento.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

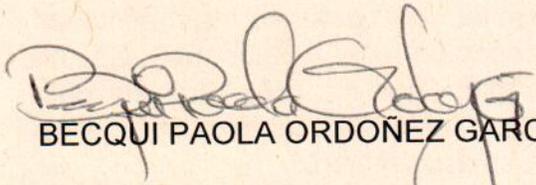
Oportunidad de Mejora: Es el conjunto de acciones tomadas para el mejoramiento del proceso y/o servicio.

La oportunidad de mejora se toma para optimizar las actividades realizadas (eficiencia, eficacia y efectividad), no es producto de una No conformidad.

El formato lo encuentra en el link: Calidad/Procesos y procedimientos de la CVC, proceso 0540. Gestión de Calidad, en el ítem Formatos, el FT.0540.15 Formato de Acciones Correctivas y Oportunidad de Mejora.

Adicionalmente, para el análisis de causas y diligenciamiento del formato anterior el Grupo de Gestión Ambiental y Calidad puede brindarles la asesoría que ustedes requieran. Cualquier inquietud al respecto usted podrá comunicarse con el Auditor Líder a la extensión 1413 del edificio principal de la CVC.

Cordial Saludo,



BECQUI PAOLA ORDÓÑEZ GARCÍA

Anexo Informe Final de Auditoria (1 folio)

Copia digital a:

- Rubén Darío Materon Muñoz – Director General
- Carlos Augusto Duque Cruz – Director Gestión Ambiental
- Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut
- Claudia Andrea Durán Rodríguez - Directora Territorial Centro Norte
- Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente
- Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte
- Pedro Nel Montoya Montoya - Director Territorial Suroccidente (C)
- Iris Eugenia Uribe Jaramillo - Directora Territorial Centro Sur (C)
- Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este
- José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste
- Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Carpeta: 0120-061-008-2016

Proyectó: Alberto Arenas Alzate – Profesional Especializado

Comprometidos con la vida

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: del 13 de abril al 13 de julio de 2016	Auditor Líder : Alberto Arenas Alzate
Proceso / Servicio: Atención al Ciudadano	Equipo Auditor: Alexis Triana García y Jaime Portocarrero Banguera.
Objetivo : Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y en concordancia con los indicadores del proceso Atención al Ciudadano, el sistema de información SIPA y los procedimientos definidos en el alcance.	Alcance : A partir del plan de trabajo operativo, evaluar y verificar la oportunidad y el cumplimiento de los procedimientos Pt.0350.06 Derechos ambientales en materia forestal y suelo, Pt.0350.10 Permiso de vertimientos y Pt.0350.13 Concesión de aguas superficiales y subterráneas, para las vigencias 2013, 2014 y 2015 según sistema de información SIPA en lo relacionado a expedientes abiertos.

Programa de Trabajo

Día 1: Reunión de apertura, Seguimiento a No Conformidades y Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.	Proceso: Atención al Ciudadano
Día 2: Revisión de expedientes correspondientes a Derechos ambientales en materia forestal y suelo.	Proceso: Atención al Ciudadano
Día 3: Revisión de expedientes correspondientes a Permiso de vertimientos.	Proceso: Atención al Ciudadano
Día 4: Revisión de expedientes correspondientes a Concesión de aguas superficiales, Evaluación resultados auditoría y Cierre de Auditoría.	Proceso: Atención al Ciudadano

Principales Situaciones Detectadas:

Una vez realizada la auditoría interna definida en el objetivo y el alcance, se tomó una muestra de 224 expedientes en las ocho Direcciones Ambientales Regionales sobre las cuales se evaluó la gestión de la Corporación con base en el Modelo Estándar de Control Interno 2014 en articulación con la Norma Técnica de Gestión de Calidad Pública NTCGP1000.

Se evaluaron cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno 2014 en las siguientes actividades.

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en las ocho Direcciones Ambientales Regionales evidenciándose un cumplimiento del 100% en los compromisos pactados.

En lo pertinente a las acciones correctivas (plan de mejoramiento) efectuadas como producto de las auditorías internas realizadas durante las vigencias 2013 al 2015 en todas las Direcciones Ambientales Regionales, evidenciándose en seis de ellas el cumplimiento de las acciones propuestas, para las otras dos Direcciones Ambientales Regionales, Centro Sur y Suroccidente, no entregaron los documentos que evidencien el cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar las no conformidades levantadas en cada informe de auditoría.

En la evaluación del elemento Planes y Programas del Modelo Estándar de Control Interno 2014, se evidenció que en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales se dispone de un plan de trabajo, verificando que planifican las actividades a realizar durante la vigencia 2016, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Teniendo como base la revisión del mapa de riesgos de los procedimientos auditados se pudo evidenciar que en el 61% de los trámites ambientales se materializan los riesgos asociados a la correcta aplicación del procedimiento en lo pertinente a la publicación de los actos administrativos, los cuales no se encuentran identificados en los mapas de riesgos de los Procesos Atención al Ciudadano y Gestión de Calidad como lo define el elemento identificación del riesgo del Modelo Estándar de Control Interno 2014.

En lo referente al eje transversal de la información y la comunicación, representado en la verificación del diligenciamiento de las actuaciones para cada uno de los trámites ambientales en el aplicativo SIPA, el 87% de los 222 expedientes seleccionados cumple con el diligenciamiento en el aplicativo Corporativo.

En 8 de las 14 actividades verificadas en los procedimientos, el 87% de los expedientes auditados, en promedio, cumple

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



con el elemento control políticas de operación del Modelo Estándar de Control Interno 2014. Identificándose que las actividades a fortalecer son las siguientes: lista de chequeo de revisión de documentos, oficio remitiendo al usuario el auto de inicio y cobro, pantallazo de pago del sistema financiero, la publicación del auto, memorando remisario con expediente, inventario de unidades a transferir, oficio definiendo visita, informe de visita, concepto técnico, auto reunida información, oficio citando a notificación, publicación de la resolución, memorando asignando funcionario encargado de realizar seguimiento, ingreso a SIPA.

El 49% de los trámites ambientales se concluyen en un período de tiempo de seis meses que es el tiempo máximo establecido por norma.

No Conformidades

En la revisión de los expedientes seleccionados aleatoriamente se pudo evidenciar las siguientes no conformidades:

7.2.1.c requisitos legales

La publicación del auto de inicio de trámite y la Resolución otorgando o negando el derecho ambiental, no se evidencia como lo estipulan los procedimientos y el artículo 65 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7.5.1.a disponibilidad de información.

Las actuaciones de los derechos ambientales no se ingresan en su totalidad a la base de datos SIPA, como lo establecen los procedimientos.

Conclusiones

Se requiere evaluar la pertinencia de incluir en el mapa de riesgos del Proceso, la publicación de los actos administrativos, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para propender con la transparencia y participación ciudadana.

Se debe unificar criterios técnicos y jurídicos para atender situaciones similares en cada una de las DAR en lo pertinente al trámite y seguimiento a los derechos ambientales.

Información Adicional

Lista de distribución del informe

Rubén Darío Materon Muñoz – Director General
María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General (C)
Carlos Augusto Duque Cruz – Director Gestión Ambiental
Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut
Claudia Andrea Durán Rodríguez - Director Territorial Centro Norte
Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente
Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte
Pedro Nel Montoya Montoya - Director Territorial Suroccidente (C)
Iris Eugenia Uribe Jaramillo - Directora Territorial Centro Sur (C)
Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este
José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste
Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Firma auditor Líder

Alberto Arenas Alzate

Firma del líder del proceso auditado